

**DECRETO EXENTO N°: 1594/2022**  
**MARIA ELENA, 20-06-2022**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES**

- 1- La necesidad de regular los procedimientos administrativos que sean desarrollados por el Municipio.
- 2- **MANUAL POLITICAS CONTABLES, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.**
- 3- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

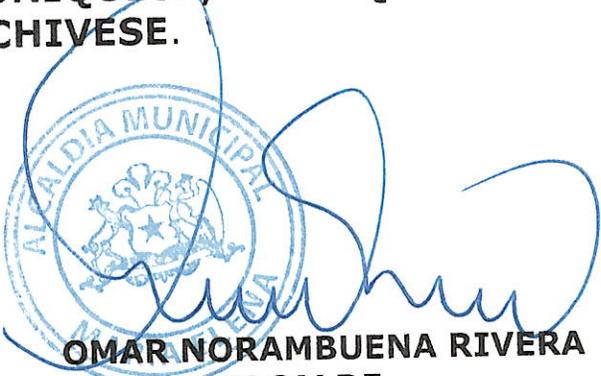
**DECRETO**

- 1 **APRUEBASE, MANUAL POLITICAS CONTABLES, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.**

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MARCELA GARRIDO URIBE**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**OMAR NORAMBUENA RIVERA**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**

**ONR/MGU/lpc.**

**DISTRIBUCION: Contabilidad y Presupuesto- Adquisiciones IMME**  
**Depto Finanzas- Archivo.**

# MANUAL POLITICAS CONTABLES

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

FECHA DE ELABORACIÓN  
JUNIO 2022

FECHA DE REVISIÓN  
JUNIO 2022

FECHA DE ACTUALIZACIÓN  
Junio 2022

ELABORADO POR:  
DEPTO FINANZAS  
IMME

APROBADO POR:  
Marta Núñez Gonzalez  
Priscila Chamorro Vargas  
FIRMAS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA	
SECRETARIA MUNICIPAL	
Nº DECRETO	1584
FECHA	20/06/22
FIRMA	OIM

## INTRODUCCIÓN

Políticas contables: son los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por la municipalidad para el registro de los hechos económicos, preparación y presentación de los estados financieros

Así, se presenta el siguiente Manual de Políticas Contables para el Municipio de María Elena, que contiene los diferentes estándares y lineamientos de carácter contable, bajo la Estrategia de convergencia y modernización de la regulación contable pública hacia NICSP que viene llevando a cabo la Contraloría General de la Nación.

INTRODUCCION			1.-
OBJETIVO DEL MANUAL			2.-
PRINCIPIOS CONTABLES	3	4	5
CARACTERISTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACION FINANCIERA			6
CONSIDERACIONES A LA INFORMACION FINANCIERA		8	9
POLITICAS CONTABLES		10	11

## **OBJETIVO DEL MANUAL**

El presente Manual de Políticas Contables, pretende exponer y recopilar los estándares y prácticas a seguir en el Municipio.

Adicionalmente:

- Garantizar que los hechos económicos y financieros del Municipio sean debidamente reconocidos, medidos presentados y revelados con sujeción a las normas emitidas por la Contraloría General de la República, a través de la resolución N°3 de 2020.
- Contribuir a la generación y difusión de información contable para satisfacer las necesidades informativas de los distintos usuarios en cumplimiento de los objetivos de rendición de cuentas, toma de decisiones y control del Municipio.
- Que la información cumpla con las características de relevancia, representación fiel, verificabilidad, oportunidad, comprensibilidad y comparabilidad.

A su vez, el artículo 65 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, prescribe que la Contraloría General establecerá los principios y normas contables básicas y los procedimientos por los que se regirá el sistema de contabilidad gubernamental de aplicación obligatoria para todos los servicios a que se refiere el artículo 2° de dicho decreto ley, incluidas las municipalidades.

 <p>I. Municipalidad de <b>María Elena</b></p>	Manual Políticas Contables 2022	Junio 2022  v. 1.0
--	------------------------------------	--------------------------

### **Principios contables**

- Los principios contables constituyen las reglas básicas que rigen la contabilidad del municipio y se determinan y aplican en función de los objetivos y las características cualitativas de la información financiera que emana de la misma.

### **Gestión continuada**

- Se presume, salvo prueba en contrario, que continúa la actividad de la municipalidad por tiempo indefinido conforme a la ley u otra disposición de su creación. Por tanto, la aplicación de las reglas contables no puede ir encaminada a determinar el valor de liquidación del patrimonio de la municipalidad.

### **Devengo**

- Las transacciones y otros hechos económicos deben reconocerse en los registros contables cuando estos ocurren y no en el momento en que se produzca el flujo monetario o financiero derivado de aquellos. Los elementos reconocidos de acuerdo con este principio son activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos patrimoniales e ingresos y gastos presupuestarios.

### **Imputación presupuestaria**

- La imputación al presupuesto del ejercicio se efectuará atendiendo al origen del ingreso y al objeto del gasto y se realizará en la misma oportunidad en que se producen los hechos económicos, mediante el procedimiento técnico de integración contable presupuestaria que incorpora el clasificador presupuestario de ingresos y gastos en el plan de cuentas contable.

### Características cualitativas de la información financiera

- Las características cualitativas corresponden a la serie de atributos que hacen que la información contenida en los estados financieros sea útil para los usuarios.
- Entre éstas pueden señalarse las siguientes:

#### Relevancia

- La información financiera y no financiera es relevante si es capaz de influir en el logro de los objetivos de la información cuando tiene valor confirmatorio, valor predictivo o ambos, incluso si algunos usuarios deciden no aprovecharla o son ya conocedores de ella.
- La información tendrá valor confirmatorio si ratifica o cambia las expectativas sobre temas como el cumplimiento de los objetivos de la municipalidad; si la gestión de los recursos fue eficiente y eficaz; y si se han cumplido los requerimientos presupuestarios.
- La información tiene valor predictivo cuando los hechos económicos que existan o que hayan ocurrido puedan ayudar a formar expectativas sobre el futuro de la entidad edilicia.

#### Representación fiel

- \*Para ser útil, la información financiera debe ser una representación fiel de los hechos económicos y de otro tipo que se propone representar. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del hecho es completa, neutral, y libre error significativo. La información que representa fielmente un hecho económico o de otro tipo describe la esencia de la transacción, otro suceso, actividad o circunstancia subyacente.
- La información presentada en los estados financieros será completa, cuando refleje todas las operaciones y hechos económicos del período al que corresponde, por tanto, la omisión de alguna información puede causar que la representación de un hecho económico o de otro tipo sea falsa o engañosa, y, por ello, no útil para los usuarios de los estados financieros.
- La neutralidad en la información financiera es la ausencia de sesgo. Eso significa que la selección y presentación de la información financiera y no financiera no se realiza con la intención de conseguir un resultado predeterminado.
- Libre de error significativo no quiere decir exactitud completa en todos los sentidos. Libre de error significativo quiere decir que no hay errores u omisiones que sean materiales o tengan importancia relativa de forma individual o colectiva en la descripción del hecho, y que el proceso utilizado para producir la información presentada se ha aplicado como se describe.

### Comprensibilidad

- La información será comprensible cuando permite a los usuarios comprender su significado, esta se mejora cuando la información se clasifica, describe y presenta de forma clara y concisa. La comparabilidad también mejora la comprensibilidad.
- Se supone que los usuarios de la información financiera tienen un conocimiento razonable de las actividades de la municipalidad y el entorno en el que opera, son capaces y están preparados para leer, revisar y analizar la información presentada con diligencia razonable. Se deben llevar a cabo todos los esfuerzos para representar hechos económicos y de otro tipo incluidos en los estados financieros de forma que sean comprensibles para un amplio rango de usuarios.

### Oportunidad

- La oportunidad significa tener información disponible para los usuarios antes de que pierda su capacidad para ser útil a efectos de rendición de cuentas y toma de decisiones.
- Si se produce alguna demora en la presentación de la información esta puede perder su relevancia. Para poder entregar la información de forma oportuna bien podría estimarse necesario emitirla antes de conocer todos o algunos aspectos de una determinada transacción, aun cuando implique poner en riesgo su completa fiabilidad.

### Comparabilidad

- La información será comparable cuando permita a los usuarios identificar similitudes y diferencias entre dos conjuntos de hechos económicos. Esta característica no es una cualidad de un elemento individual de información, sino más bien un atributo de la relación entre dos o más partidas de información.
- La comparabilidad difiere de la congruencia, ya que esta última hace referencia al uso de los mismos principios o políticas contables y base de preparación, de periodo a periodo dentro de una municipalidad o en un único periodo entre más de una. La comparabilidad es la meta, y la congruencia ayuda a lograr esa meta.
- La comparabilidad difiere también de la uniformidad, ya que un énfasis excesivo en la uniformidad puede reducir la comparabilidad, haciendo que cosas diferentes se vean similares.
- La utilidad de la información se mejora si puede compararse con, por ejemplo:

- Información similar sobre la misma municipalidad para algún otro periodo o algún otro momento en el tiempo; y
- Información similar sobre otras entidades (por ejemplo, entidades del sector público que proporcionan servicios similares en diferentes jurisdicciones) para el mismo periodo sobre el que se informa.

### **Verificabilidad**

- La verificabilidad es la cualidad de la información que ayuda a asegurar a los usuarios que la información representa fielmente los hechos económicos y de otro tipo que se propone representar, para esto, deben ser transparentes las suposiciones que subyacen en la información revelada, las metodologías adoptadas para reunir esa información y los factores y circunstancias que apoyan las opiniones expresadas o reveladas.
- La verificación puede ser directa o indirecta. Con la verificación directa, un monto u otra representación es en sí misma verificable, por ejemplo, contar efectivo. Con la verificación indirecta, el monto u otra representación se verifica comprobando los datos de entrada y recalculando los resultados utilizando la misma convención contable o metodología. Un ejemplo es verificar el valor en libros del inventario comprobando los datos de entrada (cantidades y costos) y recalculando el inventario final utilizando la misma suposición de flujo del costo (por ejemplo, el costo promedio o el método primera entrada, primera salida).

### **Consideraciones a la información financiera**

- Sin perjuicio de las características cualitativas indicadas precedentemente, para determinar qué información se presenta, o cómo se presenta, se debe considerar lo siguiente: Materialidad o importancia relativa.
- La información es material o con importancia relativa si su omisión o inexactitud pudiese influir en el cumplimiento de la obligación de rendir cuentas de la municipalidad, o en las decisiones que los usuarios realizan sobre la base de los estados financieros municipales preparados para ese periodo sobre el que se informa.
- La materialidad depende de la naturaleza o magnitud de la partida o el alcance del error considerando las particulares circunstancias de su omisión o inexactitud de acuerdo a situaciones concretas de cada entidad. Por ello, tal condición es una restricción o límite, en lugar de una característica cualitativa básica que la información deba poseer para ser útil.
- Las evaluaciones de materialidad o importancia relativa se realizarán en el contexto del entorno legislativo, institucional y operativo dentro del cual opera la municipalidad.

### **Costo - Beneficio**

- La información financiera impone costos. Los beneficios de la información financiera deberían justificar esos costos. La evaluación de si los beneficios de proporcionar información justifican los costos de reunirla, procesarla y difundirla, es, a menudo, un tema de juicio profesional, porque con frecuencia no es posible identificar o cuantificar todos los costos y todos los beneficios de la información incluida en los estados financieros.
- La aplicación de la restricción Costo - Beneficio involucra la evaluación de si los beneficios de presentar información probablemente justifican los costos incurridos para suministrar y utilizar esa información. Al realizar esta evaluación, es necesario considerar si una o más características cualitativas pueden sacrificarse en algún grado para reducir costos.

### **Equilibrio entre las características cualitativas**

- Las características cualitativas trabajan juntas para contribuir a la utilidad de la información. En la práctica, a menudo es necesario un equilibrio o compensación entre las características cualitativas con el fin de que se alcancen los objetivos de la información contenida en los estados financieros.

## POLÍTICAS CONTABLES.

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

- Bases de preparación. Los presentes estados financieros fueron preparados de conformidad con las bases contables establecidas por las Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público y los Principios de Contabilidad General de la Nación dictadas por la Contraloría General de la República, en su Oficio C.G.R. N° 60.820 y complementada con los Procedimientos Contables para el Sector Municipal indicados en el Oficio C.G.R. N° 36.640, que son una base de contabilidad distinta a las normas internacionales de información financiera.
- Período Cubierto por los Estados Financieros. Los estados financieros comprenden los estados de situación patrimonial o balance general de 01 de enero 2016 al 31 de julio de 2020 y los estados de resultados y de situación presupuestaria terminados en dicha fecha.
- Bases de Conversión. Al cierre de cada ejercicio los activos y pasivos en moneda extranjera y unidades de fomento, han sido expresados en moneda corriente.
- Corrección Monetaria. Los activos y pasivos no monetarios, el patrimonio inicial y sus variaciones y los movimientos presupuestarios han sido ajustados para reconocer los efectos de la variación en el poder adquisitivo de la moneda en el respectivo ejercicio de acuerdo a las disposiciones vigentes. El índice aplicado es el Índice de Precios al Consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas, la variación para el año 2018 es de un 2,8%, aplicados a los ejercicios comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 respectivamente. La variación para el año 2017 es de un 1,9%, aplicados a los ejercicios comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 respectivamente. La variación para el año 2016 es de un 2,9%, aplicados a los ejercicios comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 respectivamente.
- Anticipo y Aplicación de Fondos. En este rubro se registran los anticipos entregados a terceros, que deben ser rendidos en el ejercicio o en ejercicios futuros.
- Cuentas por Cobrar. En este rubro se registran los montos que otras instituciones públicas o privadas adeudan a la Municipalidad y que, a la fecha de cierre de los estados financieros, aún se encuentran pendientes de cobro.
- Activos Fijos. El activo fijo se presenta a su valor de adquisición más corrección monetaria. La depreciación se calcula linealmente de acuerdo con los años de vida útil estimada de los bienes. En el caso de los terrenos se presentan a su valor de adquisición más corrección monetaria, y no han

sido depreciados, pues ambos no sufren desgaste ni pérdida de valor en el tiempo.

- Capital emitido. El capital se clasifica como Patrimonio del Gobierno General, se considera para ello el capital efectivamente enterado en la Municipalidad, sus actualizaciones y resultados acumulados.
- Superávit - Déficit del Ejercicio. El superávit o déficit determinado al cierre anual de los estados financieros, se determina considerando el resultado de la gestión presupuestaria, más la determinación de la corrección monetaria y depreciación del ejercicio. De acuerdo a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República, anualmente este ítem es imputado al patrimonio de la Municipalidad.
- Reconocimiento de Ingresos. Los ingresos registrados son sobre la base devengada, para los casos de las patentes; lo demás son sobre la base percibida. En la ejecución presupuestaria se generan por los siguientes conceptos:
  - Ingresos de Operación
  - Tributos Sobre el Uso de Bienes
  - Ingresos Financieros
  - Transferencias Corrientes
  - Otros Ingresos Patrimoniales
- Reconocimiento de Gastos. Los gastos registrados en la ejecución presupuestaria se registran en base devengada. En la ejecución presupuestaria se consideran los siguientes conceptos:
  - Gastos operacionales
  - Transferencias otorgadas
  - Otros gastos patrimoniales (actualizaciones, amortizaciones y otros ajustes).
- Servicios de la Deuda. Bajo este ítem del estado de ejecución presupuestaria se registran aquellos recursos comprometidos al cierre de los estados financieros del año anterior y que fueron pagados durante el ejercicio correspondiente.